



ESTADOS ELECTRÓNICOS

CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DIA 21 DE JULIO DEL AÑO 2021

RADICACIÓN	CLASE PROCESO	PARTES	ACTUACIÓN
2010-00056-00	Ejecutivo Singular	Bancolombia S.A. / Luis Carlos Martínez	Acepta Cesión de crédito
2012-00022-00	Ejecutivo Singular	Harold Ruíz Bárcenas / Municipio de la Tola	No repone providencia, concede apelación
2012-00047-00	Ejecutivo Singular	Harold Eduardo Ruíz Bárcenas / Centro de Salud Nuestra Señora del Carmen-Municipio La Tola	Obedece lo resuelto en providencia del 3 de marzo de 2020
2019-00062-00	Ejecutivo Singular	Luis Eduardo Villacréz Ruiz / Municipio de Santa Bárbara de Iscuandé	Agrega oficio Banco de Occidente
2021-00001-00	Ejecutivo Singular	Harold Eduardo Ruíz Bárcenas / Wisner Rodrigo Ortiz Ortiz	Agrega oficio de Banco de Occidente
2021-00025-00	Ejecutivo Singular	José Humberto López Santos / Maritza Viviana Rodriguez	
2021-00029-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia / Asociación de Agricultores la Fortaleza – Agrofortaleza el Mira	Libra mandamiento de pago
2021-00029-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia / Asociación de Agricultores la Fortaleza – Agrofortaleza el Mira	

Para notificar a las partes, se fija hoy veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 AM y se desfijará a las 4:00 P.M.

Firmado Original Por:

ALEXANDRA PINTA MARTINEZ
SECRETARIA CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO

INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales.

En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co, además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.